

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto:

Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada «Fundación Neo», de ámbito estatal, con domicilio en la calle Goya, n.º 15, planta 4.ª de Madrid, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de septiembre de 2003.—P.D. (O.M. 1-Febrero-2001, BOE del 9), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

18473 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se modifican los plazos de presentación de solicitudes de la convocatoria de provisión de Cátedras en Ciencias Sociales, Humanidades y Cultura en México.*

Por Resolución de 16 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades (BOE de 4 de julio) se hacía pública la convocatoria para la provisión de Cátedras en Ciencias Sociales, Humanidades y Cultura en México.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la Resolución, el plazo de presentación de solicitudes para las estancias que se desarrollasen durante el curso académico 2003-2004 finalizó el día 24 de julio de 2003.

Con el fin de favorecer una mayor participación en el Programa, dispongo:

1. Modificar el plazo de presentación de solicitudes para las estancias que se desarrollen durante el curso académico 2003-2004, que permanecerá abierto desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución hasta el 15 de noviembre de 2003.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 16 de septiembre de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Iglesias de Ussel.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

BANCO DE ESPAÑA

18474 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 3 de octubre de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,1686	dólares USA.
1 euro =	129,29	yenes japoneses.
1 euro =	7,4287	coronas danesas.
1 euro =	0,70020	libras esterlinas.
1 euro =	8,9883	coronas suecas.
1 euro =	1,5440	francos suizos.
1 euro =	89,26	coronas islandesas.
1 euro =	8,1580	coronas noruegas.
1 euro =	1,9475	levs búlgaros.
1 euro =	0,58452	libras chipriotas.
1 euro =	31,967	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	253,81	forints húngaros.
1 euro =	3,4524	litas lituanos.
1 euro =	0,6495	lats letones.
1 euro =	0,4284	liras maltesas.
1 euro =	4,5426	zlotys polacos.
1 euro =	38,505	leus rumanos.
1 euro =	235,6700	tolares eslovenos.
1 euro =	41,225	coronas eslovacas.
1 euro =	1.628.000	liras turcas.
1 euro =	1,7081	dólares australianos.
1 euro =	1,5663	dólares canadienses.
1 euro =	9,0069	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9577	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0154	dólares de Singapur.
1 euro =	1.342,14	wons surcoreanos.
1 euro =	8,0104	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.